JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00142-00

Chinácota, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que **se allegó** la corrección ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-3882 perteneciente al predio de mayor extensión denominado MATURIN ubicado en esta jurisdicción, en donde **consta la inscripción de la demanda** en su cuota parte y **fueron aportadas fotografías de la valla** respectiva dentro del proceso de pertenencia de la referencia por la parte demandante GERARDO VARGAS CETINA y MARIA OBDULIA PRIETO CETINA siendo demandado CARBONES MATURIN LIMITADA EN LIQUIDACION y como convocadas a PERSONAS INDETERMINADAS, se ordena la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo dispone el artículo 375 numeral 7 inciso último del Código General del Proceso (CGP), por el término de un (1) mes **dentro del cual podrán las personas emplazadas contestar la demanda.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez